

0.-Información del título

Denominación del título: MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Año de implantación: 2017 - 2018
Enlace web al título http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03Y&any=2018-19&verasi=N&lan=es
Nombre del responsable del Título: Miguel Remacha Moreno, Vicerrector de Postgrado e Investigación de la UIMP
Correo electrónico del Responsable de Título: vpi@uimp.es
Nombre del Representante Legal del Título: María Luz Morán Calvo-Sotelo, Rectora de la UIMP
Nombre del solicitante: Miguel Remacha Moreno, Vicerrector de Postgrado e Investigación de la UIMP
Correo electrónico del solicitante: vpi@uimp.es

Valoración cualitativa de la implantación del título

El Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado obtuvo el informe favorable de ANECA en marzo de 2017, por lo que el primer año de implantación (curso académico 2017/18) coincide con el año en el que se basa el proceso de seguimiento.

Este programa, con una fuerte orientación profesional, proporciona a quienes superan la fase de oposición de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, la formación complementaria necesaria para poder incorporarse posteriormente como funcionarios de carrera en sus respectivos puestos en los que deberán asumir responsabilidades en la dirección de proyectos informáticos y de telecomunicaciones, así como en la dirección de las unidades administrativas relacionadas con estas áreas tecnológicas.

Tradicionalmente este cuerpo realizaba un curso selectivo consistente en una formación de nueve meses de duración, organizada y gestionada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), pero a raíz del curso 2017/2018 (primer año de implantación tras la obtención del informe favorable de verificación de ANECA) esta formación es cubierta por este máster universitario.

En este punto cabe destacar que la formación del curso selectivo 2016/2017, a pesar de no tener consideración de Máster Universitario al no estar en ese momento todavía verificada la memoria del título, ya se impartió de acuerdo con lo establecido en la memoria del título. A la finalización del curso selectivo se mantuvo una reunión con los alumnos, para detectar líneas de mejora a considerar en la primera edición del máster universitario, objeto de análisis en este informe. Así, se detectaron los siguientes puntos de mejora para los que se tomaron diversas acciones correctivas:

- Se detectó la necesidad de dotar a la formación de mayor orientación práctica y tratar de evitar posibles solapamientos de contenidos entre las asignaturas y en relación con lo estudiado durante el proceso de oposición. En este punto, desde la coordinación del título se ha hecho un especial esfuerzo en la revisión completa de las guías docentes con el fin de evitar los posibles solapamientos y se han dado instrucciones a coordinadores y profesores para incorporar visiones más prácticas en los contenidos y trabajar de manera más activa con los estudiantes, tanto dentro como fuera del aula.
- Los alumnos manifestaron que había cierto desconocimiento por parte de algunos profesores del perfil de los alumnos. Para resolver esta incidencia, durante el primer año de implantación del título verificado se ha preparado una nota que se ha distribuido entre los coordinadores de las asignaturas describiendo el perfil de los funcionarios en prácticas, los contenidos que han

visto en la oposición y sus principales funciones para que conozcan el perfil de los alumnos y se evite la repetición de contenidos ya vistos en la fase de oposición (E0).

- Previamente a que el curso selectivo tuviera consideración de Máster Universitario, los alumnos recibían tan solo una calificación numérica de sus trabajos. En esta primera edición, se ha solicitado a todos los formadores que tras la corrección de sus trabajos remitan sus comentarios, además de la calificación, a los participantes de tal forma que los alumnos puedan conocer qué aspectos han enfocado adecuadamente y en cuáles necesitan mejorar.
- Los alumnos venían demandando la posibilidad de realizar el examen oficial de certificación de ITIL al estar incluido el temario necesario para superar el examen de certificación como parte de la asignatura “La Gestión de Servicios TIC en una organización”. En esta primera edición del Máster Universitario, se ha considerado apropiado que uno de los ítems de evaluación de esta asignatura fuera el propio examen de certificación oficial de ITIL Foundations®, por lo que todos los alumnos que han superado esta asignatura han recibido, adicionalmente, este certificado.
- Los alumnos manifestaron algunas quejas sobre el sistema de evaluación de las asignaturas, al considerar que existían demasiadas pruebas evaluables. En este sentido se ha realizado una revisión del sistema de evaluación de cada asignatura, estableciéndose, con carácter general, dos ítems de evaluación para cada una de ellas: la asistencia y participación para todas ellas y la realización de un trabajo en grupo, un trabajo individual o un examen, en función de la asignatura. En cualquier caso, se ha garantizado el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada a nivel de materia en cuanto a los sistemas de evaluación.

De este primer curso de implantación se puede concluir que el plan de estudios se ha impartido según lo previsto en la memoria verificada. Puesto que el INAP contaba con experiencia previa, la organización de las clases, las actividades formativas y los sistemas de evaluación definidos en la memoria verificada no han supuesto un cambio sustancial a nivel de organización académica, aunque se han introducido las acciones correctoras mencionadas con el fin de satisfacer las demandas de los alumnos y garantizar la calidad del título.

Esta primera edición tuvo una particularidad en lo que se refiere a la docencia del título que comenzó en febrero y acabó en noviembre de 2018. Esto fue debido a que el proceso de oposición finalizó el 29 de enero de 2018. Esta alteración del calendario académico tradicional y, por tanto, de los periodos de calificación de las asignaturas, ha implicado la matriculación a tiempo parcial de los estudiantes, opción que se mantendrá

en futuras ediciones siempre y cuando la fecha de inicio de la docencia no permita ajustarse al calendario académico tradicional. A pesar de ello, se respetó la temporalización de las asignaturas.

Además, en concreto sobre las Prácticas Externas (PE) y el Trabajo de Fin de Máster (TFM):

- Tal y como establece la memoria verificada, el estudiante durante el desarrollo de sus prácticas externas ha contado con un tutor (profesional de la Administración del Estado) que ha actuado también como tutor del TFM. Además, existe la figura del coordinador de la asignatura del TFM, que posee un perfil académico y la capacidad para orientar un trabajo con suficiente calidad académica.
- Los alumnos eligieron sus temas de TFM a partir de un listado de 80 propuestas para 47 alumnos, lo que les dio amplio margen de elección.
- Se incluyeron sesiones formativas de orientación tanto a alumnos como a tutores. A los alumnos se les dio una formación inicial en el momento de asignación de TFM para que pudieran iniciar sus trabajos y otra después de la corrección de sus propuestas para que pudieran hacer los ajustes necesarios antes de la presentación de sus trabajos.
- La selección y asignación de tutores se realizó en el mes de marzo de 2018, mientras que el periodo de prácticas se inició en el mes de septiembre. De esta forma, los alumnos pudieron avanzar en sus trabajos y conocer previamente las unidades TIC a las que se iban a incorporar, y así aprovechar mejor el periodo de prácticas.
- Desde la Subdirección de Aprendizaje se ha mantenido una relación fluida con los tutores, manteniendo una reunión con todos ellos en el mes de marzo e intercambiando diversas comunicaciones tanto a nivel global como individual.

A pesar de que el balance de la implantación del primer año del título es positivo, siempre hay margen de mejora. Por este motivo, se han mantenido a lo largo del curso diversos encuentros con alumnos, coordinadores y tutores, además de realizar y analizar las encuestas de satisfacción y los informes finales de cada asignatura. Fruto de este análisis, se identifican las siguientes áreas de mejora:

- El INAP ofrece una plataforma virtual de apoyo a la formación basada en Moodle (ver apartado 5.2.), sin embargo, se detecta cierto desconocimiento en cuanto a su uso y posibilidades por parte de algunos profesores. Desde el INAP se está trabajando en este punto para ofrecer en futuras ediciones un curso de formación de formadores sobre el uso de la plataforma.

- En relación con la asignatura “Fundamentos jurídicos de la Administración electrónica”, algunos alumnos manifiestan que el nivel de exigencia y esfuerzo es muy elevado en comparación con otras asignaturas. A raíz de estos comentarios se mantuvieron dos encuentros con el coordinador y se está trabajando en mejorar la orientación de la asignatura así como el esfuerzo asociado para futuras ediciones. No obstante, es importante destacar que esta asignatura tiene un enfoque jurídico que implica ciertas reticencias de entrada a alumnos con un perfil técnico.
- En la asignatura “Habilidades personales e interpersonales para la dirección TIC”, los alumnos solicitan profundizar especialmente en materia de liderazgo, gestión de equipos y negociación. Se revisará el contenido de la guía docente de esta asignatura, así como su enfoque para trabajar especialmente estas habilidades.

Además del programa oficial del Máster recogido en la memoria verificada del título, se han llevado a cabo una serie de actividades formativas paralelas de asistencia obligatoria con el fin de dotar a los alumnos de una perspectiva más completa de la realidad de la Administración Pública española así como de los principales retos a los que se enfrenta hoy en día. En este sentido se desarrollaron las siguientes actividades:

- Un ciclo de conferencias y mesas redondas sobre temas de actualidad relacionados con la realidad política y administrativa tanto de España como de su entorno (E1).
- Una serie de visitas con un enfoque multidisciplinar: jurídico, administrativo, técnico y/o cultural (E2).
- La resolución de una serie de casos prácticos basados en la realidad administrativa mediante el método del caso (E3).

Por otro lado, se han diseñado varias actividades comunes para los alumnos del Máster Universitario en Administración Civil del Estado y del Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado que han incluido la participación conjunta en conferencias y mesas redondas, la resolución de casos prácticos comunes y la realización conjunta de talleres de habilidades personales e interpersonales. El objetivo de estas actividades es lograr una mayor interacción entre los funcionarios en prácticas de ambos cuerpos a la vez que se generan espacios de debate con diferentes perspectivas, se contribuye a la comprensión de las funciones de los distintos Cuerpos dentro de la Administración y se favorece el establecimiento relaciones profesionales y la creación de sinergias (E4).

Por último, señalar en este apartado que, atendiendo a las necesidades particulares de los alumnos y para garantizar la igualdad de oportunidades en la formación, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Creación de una sala de lactancia a petición de una de las alumnas de este título de máster quien hizo uso de estas instalaciones durante parte del curso académico.
- Adaptación de los contenidos y pruebas de evaluación de algunas asignaturas del Máster atendiendo a la solicitud formal de una alumna cuya fecha de parto estaba prevista para antes de la finalización del máster (E5), garantizando que la alumna pudiera seguir con su formación en igualdad de condiciones que el resto de compañeros.
- Especial atención a los alumnos con discapacidad. Uno de los alumnos acreditó una discapacidad igual o superior al 33%, por este motivo se le contactó telefónicamente con carácter previo al inicio de las clases para determinar si necesitaba algún tipo de adaptación. En su caso, manifestó que, por el tipo de discapacidad que tenía, no requería de ningún tipo de adaptación. En cualquier caso, destacar que el INAP recibió en 2015 el sello Bequal Plus que le certifica como organización socialmente responsable con las personas con discapacidad.

Dimensión 1. Gestión del Título

Criterio 1 – Organización y desarrollo

1.1 El perfil de ingreso y criterios de admisión

El perfil de ingreso y criterios de admisión se encuentran definidos en la memoria verificada y están publicados en la página web de la UIMP. Los mismos se han aplicado y respetado en la primera edición del título, la única de la que se dispone de datos en el momento de realizar este informe. Los criterios definidos en la memoria verificada se consideran adecuados para iniciar el máster.

El perfil de ingreso de los aspirantes a este Máster es estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. El principal criterio de admisión es la superación de la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, y su nombramiento como funcionarios en prácticas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Destacar en este punto que, el Real Decreto 2271/2004, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, prevé, entre otras, la reserva de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas de tal forma que se asegure que se participa en condiciones de igualdad. Como resultado de la aplicación de este Real Decreto uno de los alumnos superó la fase oposición accediendo por el cupo de reserva para personas con discapacidad.

En el proceso de admisión se valoran los siguientes criterios:

- Acreditar un nivel de inglés no inferior al B2 tal y como se define en el marco Común de Referencia de Lenguas.
- Se asignará un 60% a la nota obtenida en la fase de oposición o concurso de oposición del proceso selectivo.
- Se asignará un 25% a la entrevista personal.
- Se asignará un 15% a la trayectoria profesional y curricular del candidato, siendo ésta valorada en función de los méritos profesionales y curriculares del candidato.

En lo referente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, en la memoria verificada se establece 100 plazas de nuevo ingreso. En la primera edición del título (2017/2018) se contó con 47 estudiantes de nuevo ingreso, respetándose, por tanto, el

número de plazas establecido en la memoria. La II edición comenzará en marzo de 2019, la previsión de estudiantes de nuevo ingreso figura en el siguiente enlace:

https://sede.inap.gob.es/alfresco/alfresco?pathInfo=%2Fd%2Fd%2Fworkspace%2FSpacesStore%2Fa6927d44-f206-4a04-b4cb-713745ee612b%2FTIC2019-01-24ResolucinFinalAprobadosFIRMADA_154AB89SD658.pdf

El listado de admitidos puede consultarse en este enlace:

http://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/master/Preinscripci%C3%B3n_2017-18/3_P03Y_Acta_definitiva_web_2017_18.pdf

Las solicitudes de admisión, recibidas en la Secretaría de Estudiantes de la UIMP, son analizadas por el Consejo Académico del INAP que, a su vez, aprueba la propuesta de candidatos admitidos. La lista de admitidos es validada por la UIMP.

El perfil de ingreso y egreso se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03Y&any=2018-19&dis=2&verpest=100,5#>

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados en:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03Y&any=2018-19&dis=2&verpest=100,5#>

Evidencias de la directriz 1.1:

- E6 Página web de la UIMP.
- E7 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación registro en el RUCT, etc.).
- E8 Criterios de admisión al título y resultados de su aplicación.
- E9 Actas de Admitidos por curso académico.
- E10 Actas del Consejo Académico.
- T4 Tabla 4 “Relación de indicadores y datos globales del título”

1.2. La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos)

La normativa académica del título se encuentra publicada en la página web de la UIMP.

No ha existido durante la primera edición del título ningún expediente de reconocimiento de créditos.

La normativa de permanencia se puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html>

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se encuentra en el siguiente enlace:
<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos.html>

Evidencias de la directriz 1.2:

- E6 Página web de la UIMP.
- E7 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación registro en el RUCT, etc.).
- E11 Normativas Académicas (normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos).

1.3. El despliegue del Plan de Estudios – Las Guías Docentes

El título, con una carga lectiva de 60 créditos, se estructura en un tronco común de 39 créditos obligatorios, 12 créditos de prácticas externas y 9 créditos de TFM.

El máster se presenta bajo la modalidad de impartición presencial. Se cursa en la sede principal del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en Madrid (calle Atocha, 106). La implantación y organización del plan de estudios es coherente con las competencias definidas y sigue lo previsto en la memoria verificada.

El plan de estudios y las guías docentes se encuentran publicados en la página web de la UIMP:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03Y&any=2018-19&dis=2&verpest=100,5#>

Parte de la docencia de las asignaturas “Gobernanza multinivel. Las relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Unión Europea” y “El impulso de la transformación digital” se desarrolla en Bruselas, dentro de un programa de estudios en el que, durante una semana, los alumnos visitan la representación permanente de España ante la UE así como instituciones comunitarias como el Parlamento o la Comisión. Además, asisten a conferencias sobre el desarrollo y la implantación de proyectos TIC a nivel europeo (E12).

Por otro lado, como se ha indicado previamente, el programa formativo del máster universitario se ha visto complementado con una serie de visitas, conferencias y mesas redondas de carácter transversal (E1) para dotar a los alumnos de una perspectiva más completa de la realidad de la Administración Pública española así como de los principales retos a los que se enfrenta hoy en día.

Como ya se ha avanzado, este título de Máster universitario requiere que los alumnos hayan superado la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, y su nombramiento como funcionarios en prácticas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, lo que tiene una serie de implicaciones sobre el calendario académico y, por tanto, del desarrollo del plan de estudios.

La fase de oposición o concurso-oposición no está sujeta a un calendario fijo ya que depende de diversos factores: momento de la aprobación de la Oferta de Empleo Público, número de candidatos presentados a la fase de oposición, plazos de presentación y valoración de méritos en la fase de concurso, etc. Esto implica que el plan de estudios no siga el modelo tradicional en las enseñanzas universitarias (octubre-junio), sino que se inicie inmediatamente después de la finalización de la fase de oposición o concurso-oposición, pudiendo ser en cualquier momento del año.

En la edición 2017-2018, objeto de este informe, el 18 de enero de 2018 se publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición y el 29 de enero de 2018, la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron el proceso selectivo (E13). La docencia del título se inició el 19 de febrero de 2018 y se extendió hasta el 23 de noviembre de 2018 con las últimas defensas de los Trabajos Fin de Máster. Esta alteración del calendario académico tradicional y, por tanto, de los periodos de calificación de las asignaturas, ha implicado la matriculación a tiempo parcial (E14 y E15) en el título por parte de los alumnos, opción que se mantendrá en futuras ediciones siempre y cuando la fecha de inicio de la docencia no permita ajustarse al calendario académico tradicional. En cualquier caso, se ha respetado el orden de las asignaturas impartiendo en primer lugar aquellas correspondientes al primer cuatrimestre y, a continuación, las correspondientes al segundo cuatrimestre.

El Trabajo Fin de Máster tiene atribuidos 1 crédito en el primer cuatrimestre y 8 créditos en el segundo. El crédito correspondiente al primer cuatrimestre está asociado a la redacción de la propuesta de TFM (fecha de entrega: mayo de 2018), coincidente con el primer año, mientras que los 8 créditos restantes corresponden a la redacción, entrega

y defensa final del TFM lo que supone el grueso del trabajo y que se encaja en el segundo año. Se considera que esta distribución de horas es adecuada.

Se han establecido una serie de mecanismos para tratar de evitar la existencia de solapamientos entre asignaturas, con el temario de la oposición y dentro de una misma asignatura. Para ello, desde la coordinación académica del máster se ha mantenido una comunicación continua tanto con los alumnos como con los coordinadores de las asignaturas (reuniones comunes, individuales, comunicaciones vía telefónica y por correo electrónico, encuentros informales, etc.); además, se han revisado todas y cada una de las guías docentes de las asignaturas y se han distribuido entre todos los coordinadores, para tratar de detectar posibles puntos de coincidencia. También se ha proporcionado a todos los coordinadores el temario de la oposición y el perfil de los alumnos (E0).

Dada la finalidad de este Máster universitario de dotar a los alumnos de las competencias y capacidades para desarrollar su trabajo como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, se ha solicitado a los coordinadores de asignatura que, a la hora de planificar sus asignaturas y diseñar las diferentes sesiones, traten de mantener siempre un enfoque eminentemente práctico, orientado a la resolución de casos prácticos similares a los que se tendrán que enfrentar en sus puestos de trabajo como funcionarios de carrera.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación definidos en las diferentes asignaturas permiten la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. La verificación de la adquisición de las competencias se realiza a través de las actividades evaluables recogidas en la memoria verificada del título y especificadas en las guías docentes de las asignaturas. En la documentación disponible para cada asignatura en la plataforma de formación del INAP se especifica qué criterios concretos se tendrán en cuenta para la evaluación de cada una de las asignaturas, así como el peso de cada criterio en la nota final. Por otro lado, los alumnos reciben *feedback* en relación con sus trabajos evaluables, tanto para los individuales como para los realizados en grupo. De esta forma, la calificación numérica se acompaña de un comentario que recoge los principales aspectos positivos así como aquellos en los que el alumno necesita mejorar.

El tamaño del grupo se considera adecuado para la realización de la mayoría de las actividades y así lo han manifestado los alumnos que han destacado positivamente la integración de todos los alumnos en un único grupo. No obstante, para el mejor desarrollo de algunas asignaturas, se ha distribuido a los alumnos en grupos más pequeños:

- Parte de la docencia de las asignaturas “La información como recurso estratégico en la Administración Pública” y “Dirección y gestión de proyectos TIC en la Administración Pública”, requería del uso de las aulas informáticas por lo que se ha considerado adecuada la división del grupo en dos subgrupos.
- La asignatura “Habilidades personales e interpersonales para la dirección TIC”, se ha dividido en tres bloques. El primero, en el que se han trabajado las habilidades profesionales en inglés, se ha desarrollado en grupos de 13-14 personas al considerarse este tamaño el más adecuado para el desarrollo y trabajo de habilidades lingüísticas, mientras que para los otros dos bloques los alumnos se han dividido en grupos con un tamaño máximo de 20 personas. Destacar en este punto, que la composición de los grupos del bloque 2 de habilidades interpersonales ha estado integrada por alumnos de este título y del Máster Universitario en Administración Civil del Estado, con el fin de enriquecer los espacios de debate con diferentes perspectivas, comprender las funciones de los distintos Cuerpos dentro de la Administración y favorecer las relaciones profesionales entre miembros de ambos Cuerpos y la creación de sinergias.
- Algunas de las visitas realizadas, debido a la capacidad de la institución receptora también han requerido la división de los alumnos en subgrupos.

Las guías docentes de las asignaturas de este máster universitario pueden encontrarse en la página web de la UIMP, en el apartado “Guías Docentes”:
<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03Y&any=2018-19&dis=2&verpest=100,5#>

Cada guía contiene la siguiente información:

- Datos generales
- Contenidos
- Competencias
- Plan de aprendizaje (incluyendo las actividades formativas y los resultados de aprendizaje)
- Sistema de evaluación
- Profesorado
- Bibliografía y enlaces relacionados
- Programa para imprimir

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada para cada materia/asignatura se han cumplido en su totalidad.

Tal y como se refleja en las guías docentes de las distintas asignaturas del máster, las distintas actividades formativas están orientadas a la adquisición de las competencias

establecidas en la memoria verificada. Las competencias definidas se consideran adecuadas ya que reflejan la intención de que el alumno adquiera los conocimientos, habilidades y valores precisos para desarrollar su actividad como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Evidencias de la directriz 1.3:

- E0 Documentación sobre el perfil de estudiantes.
- E1 Conferencias y Mesas Redondas
- E6 Página web de la UIMP.
- E7 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, registro en el RUCT, etc.).
- E12 Programa visita Bruselas: proyectos TIC a nivel europeo.
- E13 Resolución de la Secretaría de Estado: nombramiento de funciones en prácticas.
- E14 Solicitudes de estudiantes para cambio de matrícula a tiempo parcial.
- E15 Secuenciación del plan de estudios I edición (2017/2018).
- E16 Guías docentes.
- T2. Tabla 2 “Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios”.

1.4. La coordinación docente del título

De acuerdo con la memoria verificada “el Director Académico del Máster será el titular de la Subdirección de Formación del INAP y se responsabilizará de la coordinación a nivel de docencia”. En el año 2017, tras la aprobación de la memoria verificada, se produjeron una serie de cambios en la Subdirección de Formación, que pasó a denominarse Subdirección de Aprendizaje. Para la correcta realización de estas labores de coordinación, se ha contado además con una Coordinadora de Área de la Subdirección de Aprendizaje, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, cuerpo al que ingresarán como funcionarios de carrera los alumnos de este máster tras su superación, quien se ha encargado de la gestión y coordinación más directa del Máster Universitario.

Por su parte, cada materia/asignatura cuenta con un coordinador que tiene la función de liderar la definición y redacción de las guías docentes así como velar por su puesta en marcha y desarrollo. Por otro lado, son los responsables de garantizar que no existan solapamientos o lagunas respecto a los contenidos de las asignaturas. En este ámbito, tal y como se ha indicado previamente en este informe, se ha hecho un esfuerzo especial de coordinación entre la Dirección Académica y los coordinadores de asignaturas para tratar de evitar solapamientos o lagunas en la formación.

Los coordinadores de asignatura mantuvieron una reunión con el equipo de la Subdirección de Aprendizaje antes de comenzar el máster, donde se establecieron los criterios comunes para impartir las asignaturas, los sistemas de evaluación de las asignaturas así como los principales requisitos que imponía el hecho de ser un máster universitario a partir de este momento (E17). Además, se ha mantenido una comunicación constante entre la Dirección Académica y los coordinadores.

Los alumnos han estado representados por dos delegados, designados al inicio del curso selectivo. Al no presentarse ningún alumno de manera voluntaria para desempeñar este papel, se designó al alumno de mayor y al de menor edad. Los delegados han canalizado todas las cuestiones de carácter general relacionadas con la impartición del título y han mantenido una relación fluida tanto formal como informal con la coordinación académica (E18).

Se ha mantenido una comunicación continua con los alumnos a través de anuncios en el foro de Novedades de la plataforma virtual (E19), además se han intercambiado correos electrónicos tanto con los delegados para cuestiones generales como con alumnos concretos para cuestiones particulares, se ha prestado atención telefónica y también presencial, y se han mantenido reuniones personales sobre temas concretos. Además, como ya se ha comentado, para garantizar el adecuado desarrollo de la formación, el equipo de la Subdirección ha mantenido dos reuniones con los alumnos: una con los delegados y otras con los alumnos.

En la materia de “Prácticas externas” cada estudiante ha contado con un tutor que, además ha actuado como tutor del Trabajo de Fin de Máster (E20). La coordinación académica, tal y como se recoge en la memoria verificada, ha ejercido la coordinación de las prácticas externas y la tutoría académica, haciendo de nexo entre el estudiante de prácticas y sus tutores.

Debido al número de alumnos, los Trabajos de Fin de Máster han sido evaluados por dos Comisiones compuestas cada una de ellas por cinco miembros, elegidos entre profesorado del Máster, profesionales del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado con experiencia consolidada y representantes del INAP (E21). Ambas comisiones de evaluación han trabajado en paralelo y se ha garantizado en todo momento una aplicación homogénea de los criterios de evaluación. Para ello, la presidencia de cada una de las Comisiones ha sido ejercida por una de las coordinadoras académicas de la materia con categoría de doctoras y ambas han trabajado conjuntamente a lo largo de la implantación del título.

El Consejo Académico aprobó en su reunión anual celebrada el 13 de febrero de 2018 (E10) el plan de organización docente global.

La coordinación entre la UIMP-INAP se ha garantizado a través de la Comisión Mixta UIMP-INAP. Por su parte, la coordinación diaria de la gestión del título, ha requerido un contacto directo entre el personal de la Subdirección de Aprendizaje del INAP y el personal de la UIMP a través de llamadas, correos electrónicos y reuniones personales.

Por último, la Comisión de Calidad ha sido la responsable de realizar el seguimiento de la implantación del máster analizando los datos proporcionados por la unidad técnica de calidad de la UIMP y, a través de ella, proponiendo acciones de mejora para la consideración, análisis y aprobación por parte del Consejo Académico.

Evidencias de la directriz 1.4:

- E10 Acta de la Comisión Académica.
- E16 Guías docentes.
- E17 Actas de reuniones con Coordinadores.
- E18 Actas de reuniones con delegados.
- E19 Mensajes en el Foro con estudiantes.
- E20 Actas de reuniones con tutores de prácticas externas y TFM.
- E21 Composición de las Comisiones de Evaluación de TFM.

Criterio 2 – Información y transparencia

2.1. La Universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad

La información sobre el título es adecuada y está actualizada encontrándose publicada en la página web de la UIMP.

En la página web de la UIMP se puede encontrar información sobre la denominación del título, el plan de estudios y su profesorado. Figura la estructura del título, las asignaturas y su distribución de créditos, las guías docentes, las modalidades de impartición, las competencias a adquirir por los estudiantes, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, las normativas de la universidad, etc.

También se encuentra publicado el perfil de ingreso y egreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión.

En el apartado de “Documentación oficial” de la página web se encuentran publicados la memoria verificada del Título, el informe de verificación, la resolución de verificación

de la Secretaría General Universidades y el enlace al Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La información relativa a los procesos que garantizan la calidad de este título puede encontrarse en la página web de la UIMP. Están publicados los indicadores de rendimiento académico, los indicadores de rendimiento por asignatura y los indicadores de satisfacción.

La información se actualiza anualmente para que el alumno interesado cuente siempre con la máxima información y debidamente actualizada. Además, existe un buzón de consulta a donde pueden remitir todas aquellas dudas o cuestiones que puedan surgir.

De cada nueva edición se hace una difusión a través de la página web y redes sociales de la UIMP.

En la página web de la UIMP existe toda la información que el potencial estudiante, y el resto de colectivos interesados, necesita para tomar las decisiones oportunas. Toda la información relativa a este título puede encontrarse en la página web: <http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03Y&any=2018-19&dis=2&verpest=100,5#>

Evidencias del criterio 2:

- E7 Página web de la UIMP.

Criterio 3 – Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

3.1. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del INAP (SIGC) descansa sobre el trabajo de la Unidad Técnica de Calidad que facilita toda la información necesaria a la Comisión de Calidad, que analiza cada máster, como mínimo, una vez al año. En esa reunión al menos anual se recoge información sobre el desarrollo del título, los resultados obtenidos, el grado de satisfacción de los grupos de interés, etc. con el fin de detectar oportunidades de mejora. Además, anualmente, se realiza la revisión de la política y los objetivos de calidad del INAP. La valoración que efectúa la Comisión de Calidad permite realizar propuestas de mejora que se remiten al Consejo Académico del INAP para su toma en consideración, cuando proceda.

En la Comisión de Calidad se encuentran representados todos los grupos de interés de los títulos de posgrado impartidos por el INAP en colaboración académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) -entre los que se encuentran el Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado- y se tratan todos los asuntos relativos a la organización y al funcionamiento de los másteres, con el objetivo de detectar todos aquellos aspectos que podrían mejorarse.

La composición actual de la Comisión de Calidad del INAP (así como otros aspectos relacionados con la política de calidad) puede encontrarse en la página web <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>.

La Comisión de Calidad dispone de una serie de herramientas integradas en siete procedimientos que garantizan el funcionamiento del SIGC y que fueron aprobados por la «Resolución de 27 de octubre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del INAP».

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado posee mecanismos que permiten la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje como son la evaluación del grado de consecución de los objetivos de cada asignatura, la evaluación del profesor, la evaluación del grado de consecución de los objetivos formativos, etc.

El SIGC definido contempla el análisis de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, la evaluación del conjunto de actuaciones que se llevan a cabo dentro y fuera del aula, la calidad de la docencia, la evaluación de la coordinación docente, la revisión y mejora del plan de estudios, etc.

Los resultados obtenidos de todas las herramientas puestas en funcionamiento a través del SIGC son analizados y considerados durante las reuniones de la Comisión de Calidad. La Unidad Técnica de Calidad es la que realiza el seguimiento de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas en su día, informando a la Comisión de Calidad en sus reuniones del grado de ejecución de estas.

En el caso de ser necesario, las sugerencias y reclamaciones pueden ser presentadas a la UIMP o al propio INAP, utilizando para ello cualquier vía que permita una correcta y precisa comunicación de la incidencia.

Además de recordar en sus reuniones esa variedad de vías de comunicación -entre las que se incluye, cómo no, el responsable académico de cada máster-, la Comisión de Calidad habilita un buzón electrónico, calidadposgrado@inap.es, para la recepción y la respuesta a estas sugerencias y reclamaciones. Al comienzo del Máster se informó a los

alumnos de las distintas vías existentes para la presentación de quejas y sugerencias (E22).

En general, los alumnos han hecho uso del correo electrónico para transmitir bien directamente o a través de los delegados las quejas, sugerencias y agradecimientos sobre la formación impartida directamente a la coordinación académica. Además, como ya se ha comentado, se han mantenido dos reuniones de seguimiento de la implantación del título, una con los delegados y otra con todos los alumnos, para detectar los puntos de mejora.

Por otro lado, los alumnos han dirigido las eventuales reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en las diversas asignaturas a la coordinación académica del Máster, quien las ha trasladado oportunamente a los coordinadores de las asignaturas. Tan solo se ha recibido una reclamación en la calificación asignada al trabajo realizado por uno de los grupos de la asignatura “La gestión de los Recursos Humanos en la Administración Pública”. En el caso de las reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en el TFM, a aquellos alumnos que mostraron su disconformidad con la calificación obtenida (fruto del consenso de la Comisión Evaluadora) la secretaria del tribunal correspondiente les remitió el acta detallada de los aspectos que se habían valorado positiva y negativamente en cada uno de los criterios a valorar.

En cuanto a la obtención de las evidencias, conviene indicar que la recogida de información sobre los cuestionarios se realiza de forma coordinada entre el INAP y la UIMP: procedimiento para la recogida de la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y de los profesores, procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y procedimiento relativo a la satisfacción con el programa formativo del SIGC del INAP.

Los resultados de todos estos cuestionarios se remiten a la Unidad Técnica de Calidad para su tratamiento y difusión en la Comisión de Calidad del INAP.

La gestión documental (información extraída de los cuestionarios, sugerencias y reclamaciones, actas de las reuniones, etc.) del SIGC del INAP se realiza dentro de una subcomunidad virtual privada creada en INAP Social - La Red Social Profesional de la Administración Pública: <https://social.inap.es>, a la que tienen acceso todos los miembros de la Comisión de Calidad.

El SIGC del INAP permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico obtener una visión global de la implantación y del funcionamiento de los másteres.

Es a partir del análisis que realiza la Comisión de Calidad sobre el que se aborda la definición de propuestas de mejora, sin olvidar el seguimiento por la Unidad Técnica de Calidad de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas por aquella.

Los resultados de satisfacción han puesto de manifiesto la necesidad de proponer algunas mejoras relacionadas con los cuestionarios que evalúan la satisfacción, entre ellas que estos cuestionarios sean revisados con el fin de incorporar la opción en la tabla de valoración de NS/NC, pues en algunos casos los profesores no saben qué valorar (ejemplo: tutores de prácticas externas profesionales no pueden valorar las instalaciones) y trabajar en el aumento de la participación del personal de administración y servicios. También se hace necesario eliminar preguntas relativas con la edad que generan rechazo entre los alumnos al considerar que, en algunos casos, permiten identificar fácilmente al estudiante.

La sistematización lograda por el INAP en el seguimiento anual de los títulos está permitiendo un fácil acceso, recopilación e identificación de las evidencias y de los datos que precisa el SIGC.

La descripción del Sistema Garantía Interna de Calidad puede encontrarse en las páginas web de la UIMP y del INAP.

Evidencias del criterio 3:

- E22 Comunicación del procedimiento de quejas y sugerencias.
- E23 Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- E24 Resultados de satisfacción.
- E25 Acta de la Comisión de Calidad.

Criterio 4 – Personal académico

4.1. El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes

Tal y como se puede observar en la relación de asignaturas del plan de estudios y su profesorado, este se considera adecuado en cuanto a cualificación académica e investigadora y en cuanto a experiencia y calidad docente. La gran mayoría de los profesores tienen una amplia y contrastada experiencia tanto profesional como docente. Asimismo, el programa cuenta con un grupo de profesores doctores del ámbito universitario que, además de impartir docencia, contribuyen a definir la estructura de las guías docentes de las asignaturas.

En este punto, cabe recordar la especial particularidad de este título cuyo objetivo primordial es capacitar a quienes superan la fase de oposición de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado para asumir como funcionarios de carrera las funciones asociadas a este cuerpo dentro de la Administración. Por este motivo, en la selección del profesorado prima la experiencia profesional dentro de la Administración del Estado y, dentro de él, tienen un peso especial los funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Esta particularidad supone que no se cuente con una plantilla de profesores fija, sino que se realicen las designaciones *ad hoc* para las asignaturas de este título. Como consecuencia, en ocasiones se producen cambios de profesorado respecto a lo establecido en la memoria verificada, pero garantizando en todo caso su sustitución por personal académico de igual o superior categoría académica, investigadora y/o profesional de la establecida inicialmente.

Estos cambios suelen atender a dos motivos fundamentales. Un primer motivo suele ser que el profesor designado en un primer momento finalmente no puede asumir la tarea encomendada, bien por falta de tiempo, bien porque ha cambiado su puesto de trabajo y no desarrolla ya las funciones por las cuales se le reclutó como profesor.

En segundo lugar, el seguimiento que se hace desde la Subdirección de Aprendizaje del INAP puede conllevar la propuesta al coordinador de modificar o sustituir algún profesor, bien como resultado de las acciones de evaluación y seguimiento, bien porque se considera más apropiado dar otro enfoque a la asignatura, o traer un experto en otras áreas. Por último, en ocasiones estos cambios de última hora pueden producirse al detectarse que determinadas cuestiones ya han sido vistas por los alumnos en otra materia, o suscitan menos interés. Asimismo, en ocasiones se detecta sobre la marcha que una cuestión determinada no ha sido abordada, o no con la suficiente profundidad, o los alumnos han demandado una mayor información sobre un asunto determinado, y los profesores han tratado de modificar el programa inicialmente previsto para adaptarse en la medida de lo posible a la demanda de aprendizaje de los alumnos.

El personal se considera suficiente y su dedicación es la adecuada según los requisitos y exigencias del máster. Esto permite que el número de estudiantes por profesor sea el adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas en el máster.

Todo profesor del máster tiene a su disposición desde el principio acceso al Aula Virtual así como información sobre su funcionamiento. Esta plataforma constituye el canal de comunicación fundamental entre los profesores y los alumnos, al permitir la interacción

a través de foros y videoconferencia, el envío de mensajería instantánea, la subida de documentación y la entrega y corrección de trabajos, entre otras opciones.

Los responsables de las materias pueden encontrarse en la página web de la UIMP en el apartado “Personal académico” y el resto de los profesores que participan en la impartición de cada materia puede encontrarse en las guías docentes (que se encuentran también publicadas en la página web de la UIMP), junto una breve reseña curricular. Al ser pública esta información, no se incluyen los datos de contacto de los coordinadores y del resto del equipo docente, si bien en la primera sesión presencial impartida por cada docente, este proporciona su correo de contacto, además de quedar a disposición de los alumnos a través de la plataforma virtual para cualquier duda o información adicional que precisen.

Durante el curso 2017/2018 han impartido docencia 103 profesores, de los cuales 13 son doctores con un total de 14 sexenios y 18 quinquenios. El número de doctores es inferior al previsto en la memoria verificada debido, como se ha indicado previamente, a la particularidad de este título, donde el personal docente está integrado, en su mayoría, por funcionarios de carrera de la Administración del Estado, con una amplia experiencia profesional pero que para el desempeño de sus funciones no se exige estar en posesión del título de doctor. Teniendo esto en cuenta, la distribución del profesorado entre las diferentes asignaturas y actividades formativas se considera adecuada a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El número de tutores de prácticas y TFM en la primera edición del título ha sido de 46 lo que supone un 44% del total del profesorado. Aunque en la memoria verificada se establece un máximo de tres alumnos por tutor, en esta primera edición, cada tutor se ha responsabilizado de la orientación tanto de las prácticas como del TFM de un único alumno, para garantizar una atención exclusiva. Solo ha habido una excepción donde un tutor lo ha sido de dos alumnos debido a la imposibilidad por razones médicas de que la tutora inicialmente designada pudiera responsabilizarse de esta labor. El número de tutores y la ratio alumnos/tutor se consideran adecuados.

Como se ha comentado anteriormente, los tutores de prácticas y TFM son funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, por lo que en su mayoría carecen de experiencia investigadora (sólo tres de ellos son doctores). Para paliar esta deficiencia se ha contado con dos coordinadoras dentro de la asignatura Trabajo Fin de Máster, con la categoría académica de doctoras, para guiar a los alumnos en el proceso de realización de sus TFM desde el punto de vista investigador y académico. Para ello, impartieron dos sesiones formativas dando pautas y orientaciones en la elaboración de los TFM, proporcionaron

una serie de lecturas recomendadas, atendieron dudas y consultas generales y particulares y revisaron todas las propuestas de los alumnos. Por lo tanto, se considera que el tándem tutores–coordinadoras de asignatura garantiza un adecuado enfoque profesional e investigador, apropiado para guiar a los alumnos en la elaboración de sus TFM.

Evidencias de la directriz 4.1:

- E7 Página web de la UIMP.
- E26 CV del profesorado.
- E27 Listado de TFM defendidos y sus calificaciones.
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y profesorado”.
- Tabla 3 “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título”.

Criterio 5 – Recursos materiales y servicios

5.1. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Tal y como consta en la memoria verificada y en la Guía Docente de la asignatura, las prácticas externas constituyen un elemento básico del título y cuentan con una carga lectiva de 12 créditos asociados al segundo cuatrimestre. El objetivo general de esta asignatura es trasladar a la práctica los conocimientos adquiridos en el resto de las materias del Máster y servir de toma de contacto con el escenario laboral en el que el alumno va a desarrollar su carrera profesional dentro de la Administración. Para ello, cada alumno ha contado con un tutor profesional que también ha ejercido como tutor del Trabajo Fin de Máster, ya que el trabajo desarrollado durante el periodo de prácticas constituye la referencia para la realización del Trabajo Fin de Máster.

Para la selección de tutores de prácticas y TFM, el INAP lanzó una convocatoria pública (E28) abierta a todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado con una antigüedad mínima de tres años en la Administración Pública y ocupando un puesto TIC de nivel 28 o superior. Como resultado de esta convocatoria, se recibieron un total de 80 propuestas de prácticas con sus correspondientes tutores (E29), para un total de 47 alumnos. Este proceso fue valorado positivamente por los alumnos al tener una amplia variedad de propuestas para elegir que cubrían prácticamente todas las áreas de posible trabajo de un funcionario TIC.

Como ya se ha mencionado, a pesar de que las prácticas se desarrollaban en los meses de septiembre y octubre en jornadas de 7 horas, al estar relacionadas con sus TFM, los alumnos estuvieron en contacto con sus tutores desde el mes de marzo, lo que les permitió avanzar en sus trabajos y conocer previamente las unidades TIC a las que se iban a incorporar, por lo que pudieron aprovechar mejor el periodo de prácticas.

En todo momento, el nexo entre los estudiantes en prácticas y los tutores ha sido la coordinación académica del máster, quien ha coordinado esta asignatura y ha supervisado el desarrollo de las mismas, actuando además como tutora académica. Desde la Subdirección de Aprendizaje se ha mantenido una relación fluida con los tutores, manteniendo una reunión con todos ellos en el mes de marzo e intercambiando diversas comunicaciones tanto a nivel global como individual.

Se ha mantenido también una atención continua a los alumnos, manteniendo contacto tanto por correo electrónico como por teléfono y a través de reuniones individuales con aquellos que tuvieran dificultades de cualquier tipo para tratar de buscar la solución más óptima lo antes posible.

Los alumnos han valorado muy positivamente el periodo de prácticas considerándolo una gran herramienta de aprendizaje para conocer el trabajo asociado a un funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, así como el hecho de realizar las prácticas de manera continuada tras la finalización del resto de asignaturas.

La evaluación de las prácticas externas y, por tanto, de la adquisición de las competencias asociadas tiene en cuenta, tal y como se recoge en la guía docente, la memoria de prácticas realizada por el estudiante (40% de la nota final) y el informe de desempeño elaborado por el tutor de prácticas (60% de la nota final).

Durante la primera edición del título las prácticas externas se han desarrollado según lo previsto y como única incidencia destacable, indicar que al elegirse las prácticas y tutores en marzo y las prácticas desarrollarse en los meses de septiembre y octubre, se han producido algunos cambios de tutor antes de iniciar las prácticas. En estos casos, se ha gestionado con la mayor rapidez posible, valorando con el alumno y el tutor si las prácticas se continuaban en la unidad TIC inicialmente seleccionada con otro tutor o si se cambiaba de unidad TIC a la que se trasladara al tutor. En cualquier caso, se ha tratado siempre de satisfacer los intereses del alumno.

En definitiva, se considera que se han cumplido los objetivos recogidos en la guía docente y en la propia memoria verificada del título.

Evidencias de la directriz 5.1:

- E7 Página web de la UIMP.
- E20 Actas de reuniones con tutores.
- E28 Convocatoria de tutores de PE y TFM.
- E29 Listado de ofertas de prácticas externas.
- E30 Listado de PE y sus calificaciones.
- E31 Informe del coordinador de PE.
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.

5.2. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Este título se imparte en modalidad presencial, pero se desea indicar que el INAP en la construcción de un contexto para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje ya no sólo presencial, sino mediado por la distancia, ha tenido en cuenta las particularidades de la configuración de un buen Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje (conocido por sus siglas: EVEA).

Sabiendo que los EVEA son implementados a través de los sistemas de gestión del aprendizaje (Learning Management System, LMS), y considerando la prevalencia en este ámbito de plataformas como Moodle y WebCT/Blackboard, el INAP apuesta, por su flexibilidad, así como sus prestaciones educativas, su soporte libre, compatibilidad y continuo desarrollo, por la plataforma Moodle como sistema de gestión educativo.

Esta plataforma ofrece una gran cantidad de recursos y actividades que van desde la posibilidad de que los alumnos trabajen colaborativamente en un mismo espacio (wiki), a la autocorrección de cuestiones (cuestionario), el envío de tareas (tarea), la creación de bases de datos o términos (glosario) o, entre otros elementos, los debates (foros). El Aula virtual incluye, además, herramientas de mensajería interna que permiten la comunicación directa entre el alumno y el profesor, así como entre grupos de alumnos. Destacar especialmente el potencial de esta herramienta en la comunicación personal alumno-profesor, para el planteamiento de dudas y sugerencias.

El Aula Virtual habilitada en Moodle posee una estructura que permite dar homogeneidad a todas las asignaturas del título y construir un espacio cómodo y recurrente para el alumno. De este modo, la parte superior del aula virtual contiene información general (título, docentes, contactos...), la guía docente para poner en conocimiento de los estudiantes los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de la asignatura y seguimiento de los alumnos.

El hecho de utilizar una plataforma como Moodle, creada específicamente como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, minimiza las limitaciones en la identificación de los estudiantes. Por ejemplo, la posibilidad de acceder a los Registros de Actividad de cada uno de los alumnos (desde donde conseguir, incluso, la Dirección IP de conexión) ayuda tanto al seguimiento como al control de la verificación de la identidad. Asimismo, el hecho de contar con una parte presencial facilita la comprobación de los conocimientos y competencias adquiridas de manera directa (profesor-alumno).

El Aula virtual se desarrolla en la plataforma de formación Moodle y da soporte a todos los estudiantes matriculados en el máster. El acceso a cualquier servicio ajeno al propio INAP (incluido Internet) se realiza mediante una conexión en alta disponibilidad con la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que cuenta con una línea principal de 51 Mbps con la sede de M^a de Molina, n^o 50, y una línea de respaldo de 10.2 Mbps con la sede de Castellana, n^o 3.

El INAP pone a disposición de todos sus alumnos una red social como herramienta networking y de transmisión del conocimiento informal de los alumnos, la ya citada red social profesional “INAP Social”.

Finalmente se debe indicar aquí que, todos los años, el Gerente del INAP (y presidente de su Comisión de Calidad) remite a todos los estudiantes un correo electrónico donde les informa detalladamente de todos los servicios que el INAP pone a su disposición para facilitar el progreso de su aprendizaje.

Además, el INAP pone a disposición de los estudiantes todos los servicios documentales y de información para su mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, para ello, en la semana de bienvenida se incluyó una sesión informativa sobre los recursos a los que podían acceder, entre otros:

- “Ágora” (<http://agora.edu.es/>): sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública
- La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>): revista on line que publica información general y jurídica (estudios, noticias, jurisprudencia, bibliografía...) para facilitar a los profesionales del sector información relevante en materia de Administración pública.
- Banco de Conocimiento del INAP (<http://bci.inap.es/>)
- Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (<http://bci.inap.es/sitios/banco-de-innovacion-de-las-administraciones-publicas>).
- Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>): red social profesional de empleados al servicio de las Administraciones públicas.
- Librería virtual (<http://www.libreriavirtuali.com>)

- Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público (<http://www.inap.es/bibliotecas/red.html>)

Evidencias de la directriz 5.2:

- Tabla 4. “Evolución de indicadores y datos globales del título” (obligatoria)

Criterio 6 - Indicadores de rendimiento

6.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

En el momento de elaborar este informe, tan solo ha finalizado una primera edición del Máster Universitario objeto de análisis, por lo que no se posee información suficiente para poder realizar un análisis de la evolución de las tasas académicas.

En cualquier caso, las tasas académicas definidas en la memoria de verificación y sus resultados en la primera edición de implantación del título han sido:

	Memoria verificada	I edición título
Tasa de graduación	100 %	100 %
Tasa de abandono	0 %	0 %
Tasa de eficiencia	100 %	100 %
Tasa de rendimiento	x	100 %

El análisis de los datos que se pueden observar en la Tabla 2 (porcentajes de aprobados y suspensos de las asignaturas cuya evaluación se realizó en los cursos 2017/2018 y 2018/2019) permite inferir que los valores de los indicadores de rendimiento académico serán excelentes.

Por otro lado, los resultados de satisfacción obtenidos a través de las herramientas definidas en el SIGC en la primera edición del Máster, en una escala de 1 a 5, muestran que la satisfacción global de los estudiantes con el título es de 3,70 y del profesorado con el título es de 4,63.

Por tanto, en general, la valoración es satisfactoria, aunque no existen más datos para poder hacer un análisis evolutivo de los resultados.

Evidencias criterio 6:

- E8 Criterios de admisión y resultados de su aplicación.
- E9 Actas definitivas de admitidos.
- E11 Normativas académicas.
- Tabla 2 “Resultados de asignaturas que conforman el plan de estudios”
- Tabla 4 “Evolución de los indicadores y datos globales del título”

Criterio 7 - Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos

7.1. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

El informe de verificación no incluía ninguna recomendación y observación.